



APRUEBA CONVENIO REGIONAL QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1885..

Santiago, 29 DIC. 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/312, del 04 de marzo de 2015, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015; la Resolución Exenta N° 272/1635 que readjudica proyectos "Concurso de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público año 2015"; Decreto N° 55 del 30 de Junio del 2015 que nombra a Subsecretario General de Gobierno Osvaldo Patricio Soto Valdivia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/312, del 04 de marzo de 2015, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1635 de fecha 16 de Noviembre de 2015, de este Ministerio se readjudicaron los proyectos correspondientes al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015.

3.- Que, la Organización que se readjudicó los recursos para la ejecución de su proyecto concurrió a la firma del respectivo convenio de ejecución.

4.- Que, en el punto número 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto".

5.- Que, los gastos que irroque el desarrollo de este proyecto y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales,



el convenio que a continuación se señala, con el respectivo monto y organización beneficiada.

- **Proyecto Regional:**

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
FUNDACION TRABAJO EN LA CALLE JOSÉ MANUEL TRIVELLI	65.023.940-7	TALLERES DE FORTALECIMIENTO EN EL TRABAJO COLABORATIVO Y CIUDADANIA EN MACROCAMPAMENTOS DE SANTIAGO	\$ 4.000.000

2.- IMPÚTASE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- TRANSFIÉRASE a la organización correspondiente y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015, la cantidad señalada en el resolvo primero de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




OSVALDO SOTO VALDIVIA
SUBSECRETARIO MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación

257/3